Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120**20-00042**00
Decisión: Niega petición

De cara a lo solicitado por el apoderado del ejecutante, de señalar las agencias en derecho, se niega la petición por cuanto el proceso se encuentra suspendido a solicitud de las partes.

NOTIFÍQUESE

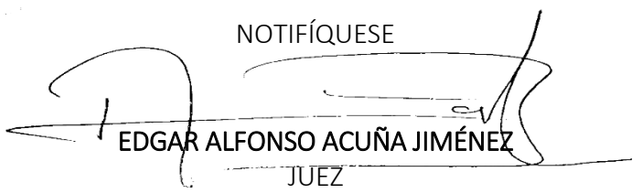

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **024d8ce808d77752559b647e56a04df9a6000ad3eb71874600c9c0c9995e3c1a**
Documento generado en 21/03/2024 06:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica